

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	N3206
Título y objeto del Procedimiento:	Descuento sobre tarifa oficial vigente de material de repuesto de la marca KNORR-BREMSE
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 34.30.00.00-0
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Dirección Gerencia.
Unidad Promotora:	Subdirección Financiera – División de Compras, Aprovisionamiento y Almacén.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	21 de abril de 2015; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	100.000,00€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Cuatro.
Duración:	Doce meses o cuando se alcance el importe adjudicado.
Adjudicatario:	MERCAMBIOS, S.L.
Importe (IVA excluido)	Se aplicará sobre las tarifas oficiales vigente de material de repuesto de la marca KNORR-BREMSE un descuento del 55,40%, hasta un importe de 100.000,00€, con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	29 de mayo de 2014
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor del descuento más elevado, como único criterio de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta- Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>